



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EL
BANCO CAFETERO CESIONARIO BEN HUR HERRERA
CONTRA ORLANDO INFANTE MARTINEZ Y OTRA
RADICACIÓN No.2000-00522-00.**

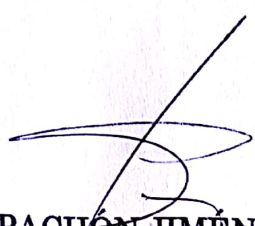
Conforme a la anterior solicitud, se reconoce al abogado Jesús María Navarro Varón como apoderado judicial de los demandados Orlando Infante Martínez y Magdalena Acosta de Martínez, en la forma y términos del poder conferido.

De otra parte, se le informa al peticionario que debe acreditar el pago del arancel judicial por desarchivo del proceso, como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 de agosto 17 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Cuenta de Arancel Judicial
Banco Agrario de Colombia
Código Convenio 13472
Cuenta corriente No.3-0820-000632-5
Valor \$6.900**

Una vez se compruebe el pago, se procederá a resolver la solicitud presentada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.


SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez